



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 043 19

San Ramón de la Nueva Orán, 27 FEB 2019

Expediente N° SO-19.035/19.-

VISTO:

La nota elevada por el Lic. Pedro Rueda, Secretario de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Lic. Rueda Lara solicita el pago de viáticos y gastos de movilidad para viajar a la ciudad de Salta para asistir a una reunión en Secretaría Académica con autoridades de la Facultad de Ciencias de la Salud, en referencia a la no acreditación de la carrera de Enfermería de la Sede Orán, el día 28 de febrero de 2019.-

Que, se debe reconocer viático y gastos de traslado, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR A/ C DIRECCIÓN DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Otorgar ayuda económica consistente en viático y gastos de traslado, al Lic. Pedro Rueda, Secretario de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, quien viajará a la ciudad de Salta para asistir a una reunión en Secretaría Académica con autoridades de la Facultad de Ciencias de la Salud, en referencia a la no acreditación de la carrera de Enfermería de la Sede Orán, el día 28 de febrero de 2019.-

ARTICULO 2º : Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Prof EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA